



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 6 de marzo de 1986

Año V. Núm. 27

SUMARIO

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		
Orden de 3 de marzo de 1986, por la que se modifica el contenido del artículo 1º, punto 1.4., de la Orden de 17 de febrero de 1986, por la que se dictan normas de lucha contra la fiebre aftosa (Giospeda) para el año 1986	336	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Información pública sobre construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	336
Informes sobre varios expedientes	336

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra		Notificación a diversas empresas	337
Edicto	336	Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Acta de infracción (corrección de error)	337
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales		Acta de liquidación	337
Depósito de los estatutos de la Asociación de Directores y Profesores de Autoescuelas de La Rioja	337		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Relación de contribuyentes en ignorado paradero	337	Exposición pública del padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación	340

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Cédulas de citación	341
Edictos	340	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA	
Sentencia	341	Cédula de citación	341
Edicto	341	Sentencia	341
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA		JUZGADO DE DISTRITO DE HARO	
Edicto	341	Cédula de citación	342
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO			
Edicto	341		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	
Demarcación de Carreteras de La Rioja		Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios	
Subasta 1/86 de diverso material de desguace	342	Licitación para la contratación de Transportes intraprovinciales para el año 1986	342

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA		AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Solicitud de licencia para la apertura de un bar	342	Solicitud de legalización de una industria agraria de transformación	342
		Solicitud de licencia para instalación de una industria champiñonera	342

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de libretas y de bonos de imposición a plazo fijo	342

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 3 de marzo de 1986, por la que se modifica el contenido del artículo 1º, punto 1.4., de la Orden de 17 de febrero de 1986, por la que se dictan normas de lucha contra la fiebre Aftosa (Glosopeda) para el año 1986
I.A.29

Visto el desarrollo de la Orden de 17 de febrero, por la que se dictan normas de lucha contra la fiebre Aftosa (Glosopeda), se hace necesaria la modificación del artículo 1º punto 1.4 de la misma, que adoptará el siguiente contenido:

Artículo 1º: Campaña de vacunación contra la fiebre aftosa.

1.4. La vacuna a utilizar será la trivalente A0C, específica para cada especie y será suministrada gratuitamente por la Administración en todos los casos.

El acto clínico será financiado por la Consejería de Agricultura y Alimentación, en Vacuno de Carne, en los siguientes casos:

- Hembras adultas de vida.
- Hembras jóvenes de reposición.
- Sementales.

En estos casos será, por tanto, la vacunación totalmente gratuita.

Logroño, 3 de marzo de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública sobre construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.111

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

25/86.— ALBELDA DE IREGUA.— Vivienda unifamiliar en el término "Las Planas" por D. Francisco Ferreras Morato.

26/86.— RINCON DE SOTO.— Aprisco para ganador lanar en el polígono 6, parcela 401, en el término "Varillas" por D. Miguel Angel Cruz Alvarez.

28/86.— QUEL.— Almacén agrícola en el pago "Caidero", polígono 8, parcela 666, por D. Angel Iluminado Moreno Alcalde.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 27 de febrero de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

Informes sobre varios expedientes
III.A.112

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1986, acordó lo siguiente:

62/84.— ARNEDO.— Informar desfavorablemente la legalización de un mini frontón para D. Alfredo Pérez Aradros Pascual en suelo clasificado como no urbanizable, término de Orenzana, parcela 12/766 de Arnedo.

55/85.— ALBELDA DE IREGUA.— Informar desfavorablemente el expediente para la construcción de una vivienda familiar promovida por D. Victoriano Lázaro García en el suelo clasificado como no urbanizable, término de La Tapiada en Albelda de Iregua.

85/85.— CALAHORRA.— Informar favorablemente el expediente para la construcción de una vivienda familiar promovido por D. Joaquín Díez Iglesias en el término de La Plana, polígono 25, parcela 517, en suelo

clasificado como no urbanizable de Calahorra.

88/85.— EL RASILLO.— Informar favorablemente la implantación de la actividad que deberá acomodarse al Plan General antes de la concesión de licencia, respetando escrupulosamente lo preceptuado en el artículo 73 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, circunstancia que no concurre en el Proyecto presentado objeto de debate.

105/85.— ALCANADRE.— Informar desfavorablemente el expediente para la construcción de una vivienda familiar promovida por D. Arturo Sancho Barco en el suelo clasificado como no urbanizable "Pago Santa Ana" en Alcanadre.

117/85.— ARNEDILLO.— Informar favorablemente el expediente para la adaptación y cambio de uso para actividad hostelera promovido por Herederos Martínez Pinillos, S.A. en el suelo clasificado como no urbanizable de Arnedillo (Comarcal 115, Km. 62,5).

118/85.— BOBADILLA.— Informar desfavorablemente el expediente para la construcción de una vivienda familiar promovido por D. Fernando Maestro Sotelo, parcelas 503 y 505 del polígono 1º del Término Municipal de Bobadilla en suelo clasificado como no urbanizable.

127/85.— SANTURDEJO.— Informar favorablemente el expediente para la construcción de una vivienda familiar promovido por Doña Concepción Aransay Hidalgo en el paraje "La Rad", parcelas 140 y 141, polígono 10, en suelo clasificado como no urbanizable de Santurdejo.

66/85.— CALAHORRA.— Informar favorablemente la construcción de la ampliación de nave almacén promovida por "Cerámica La Estanca" en suelo urbanizable programado, sector B-2 (Tejerías) siempre y cuando el Ayuntamiento de Calahorra no hubiere iniciado el expediente de reparcelación en el citado error, lo que supondría la suspensión de licencias en el ámbito de la actuación.

82/85.— CALAHORRA.— Informar favorablemente el cambio de uso de la nave existente en Avda. de Numancia, situada en suelo urbanizable programado del Municipio de Calahorra por D. Teodoro de Santiago Arpón y dos más.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 25 de febrero de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra

Edicto
III.B.342

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Calahorra

HAGO SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores, conceptos, período y cuantías que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso

el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere por el presente para que procedan al pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y

que, potestativamente podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente su suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Municipio	Nombre y apellidos	Concepto	Ejercicio	Importe
Cervera	Juan Bermejo Izquierdo	Traf. Empresas	1.984	10.000
Cervera	Luis Cabriada Gihuelo	Traf. Empresas	1.984	10.000
Arnedo	Creaciones Alsoma, S.A.	Renta P.F.	1.985	779.510
Arnedo	Antonio Ibáñez Reinares	Multa-CONTRAB	1.983	8.500
Arnedo	Pasoual Mendoza Jiménez	Multa-Gº Civil	1.983	1.000
Arnedo	Prefabricados Nesa, S.A.	Sociedades	1.985	3.000
Quel	Sucesores Pedro Blas	Imp. Especial	1.985	8.952.080

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de Arnedo y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Arnedo, a 22 de febrero de 1986.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los estatutos de la Asociación de Directores y Profesores de Autoescuelas de La Rioja III.B.343

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las 10 horas del día 28 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Directores y Profesores de Autoescuelas de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y agrupa a los Directores y Profesores de Autoescuelas, así como a los Profesores de Formación Vial que, debidamente titulados, soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Serafin Oscar Bezares Dueñas, D. Miguel Angel García Blasco, D. Juan Antonio Uruñuela Blazquez, D. Alfredo Moreno Abecia y D. Manuel Mateo Fernández García.

Logroño, 28 de febrero de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación a diversas empresas III.B.341

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

HAGO SABER: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a las Empresas:

26/129.420-58.— M. Carmen Acosta González, de Logroño, del Requerimiento 12-183, fecha 21 de noviembre 1985, por cuotas del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

36/418.996-73.— María Luz Bugallo Aguiar, de Logroño, del Requerimiento 84-183, fecha 21 de noviembre 1985, por cuotas del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

26/4.980-56.— Leonor Echarrri Laseca, de Logroño, del Requerimiento 218-183, fecha 21 noviembre 1985, por cuotas del Régimen Especial de Empleados del Hogar.

26/28.162-85.— Nicolás Alfaro Vicente, de Logroño, Notificación de Descubierto, N/85-2.163, retraso presentación Parte Baja del Régimen General.

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, se le requiere para que, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente Edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de

la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del requerimiento.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el art. undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Logroño, 26 de febrero de 1986.— El Tesorero Territorial.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción (corrección de error) III.B.350

Observado error por nuestra parte en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 18, de fecha 13-2-86, referido al Acta de Infracción nº 515/84, se dice como último domicilio de la empresa Construcciones Ortega, S.A., en General Franco nº 1 de Logroño y debe decir en Cuzcurrita (La Rioja).

Lo que comunico a V.I. para su publicación correspondiente.

Logroño, 25 de febrero de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo, Mª Victoria San José.

Acta de liquidación III.B.335

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo D. Ismael Sarabia Corral, con último domicilio en c/ Quintiliano, n.º 11-3º izda. de Logroño, y dedicado a la actividad de la carpintería, se pone en conocimiento del mismo que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo se levanta Acta de Liquidación de cuotas n.º 671/85, de fecha 30-12-85, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de 1-1-1985 a 30-6-1985.

El importe total de cuotas de Seguridad Social, incluido el 15% de recargo por mora, asciende a la suma total de ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho pesetas (84.058).

Se comunica al trabajador autónomo que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia, que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto n.º 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 20 de febrero de 1986.— El Jefe de la Inspección de Trabajo, Mª Victoria San José Villace.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de contribuyentes en ignorado paradero III.C.168

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan, afectados por las contribuciones especiales por obras de red de agua y alcantarillado realizadas en el Casco Antiguo, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que en cada caso se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal, sita en Gral. Franco, 11, en el período voluntario hasta el día 31 de mayo de 1985, en horas de 8,30 a 13,30, de lunes a viernes, y de 8,30 a 13 los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso previo de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La

Rioja, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrán utilizar cualquier otro recurso, si lo creen conveniente.

Relación de contribuyentes

<u>Calle Barriocepo</u>	<u>Pesetas</u>
nº 30-4º-Ramirez Santolaya Gabriel	385
nº 50-1º-Castellanos Fernández E	1.053
<u>Travesía Barriocepo</u>	
nº 3- todos- García Hernández Estelit	3.339
nº 5-bajo-dcha.-López Serrano Emilia y 4	802

<u>Relación de contribuyentes</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Relación de contribuyentes</u>	<u>Pesetas</u>
nº 5-1º-centro-Ruía Elías Victoria	802	nº 4-5º-izda. Jiménez Morales Jacinta	241
<u>Calle Brava</u>		nº 6-3º-dcha. Pérez Sedano M. Pilar	471
nº 4-2º- Ribera Labiano Manuel	444	nº 8-5º. Palacios Marín Benito	759
nº 14- todas- Castellanos Pérez Juli y	1.620	nº 8-4º-dcha. Ezquerro Fernández Julia	760
<u>Bretón de los Herreros</u>		nº 9-todos. F.Navarrete Rada Mica y 6	264
nº 3-2-dcha.-Palacios Elvira Ricardo	4.927	nº 10-3º-dcha. García Arroyo Tiburcio	934
nº 6-Todos-Aldazabal Bernal M. Carmen	13.590	nº 10-4º-izda. Escalada García Iluminada.	622
nº 18-4º-izda.-Plaza Gómez Teófilo.	1.922	nº 10-3º-izda. Terroba Orte Félix	934
nº 18-5º-Plaza Vesga Teófilo.	961	nº 12-1º-dcha. Hijazo Gracia Pedro	1.080
nº 23-1º-izda.-Calvo Valgañón Eugenio y	2.809	nº 12-4º-izda. Fernández González Julia	605
nº 33-8º-D. - Mogrojo Díez Raul	1.745	nº 19-1º-dcha. Calvo Larrea Paulino	501
nº 33-7º-D Baquero Baquero Primitivo	1.834	nº 19-2º-dcha. López Hurtado Pilar	516
nº 50-3º- Marín Marín Aurora.	4.296	nº 24-bajo. Arnedillo Iasheras Dmet	2.861
<u>Calle de Caballería</u>		nº 24-2º. Murguiondo Alcoz Teresa	746
nº 3-solar. Servando González Teófilo	17.492	nº 24-3º-dcha. Ramírez San-Miguel Elena	622
nº 4-1º. Ruiz Marañón Carmen	1.103	nº 26-2º. Echeguren Ortiz Antonio	247
nº 23-4º. S. Rodrigo Cinca Emiliano	882	nº 26-bajo. Sanz Gascón María	371
<u>Calle Cadena</u>		nº 26-varios Jiménez Duval Francisco	309
nº 1-1º. Díaz Palacios Raimunda	330	nº 27-2º-dcha. Berriobeña Ausejo Amparo	1.415
nº 1-4º. Ruiz Alejo Juan	221	nº 27-entres.D.Fernández Lacave Moises	1.002
nº 4 -1º Rodríguez Barco Salustiano	775	nº 29-ent.izd. Barrasa López Modesto	281
nº 4-2º. Murua Herce Serafin	680	nº 29-varios. Garrido Muro Antonia	824
nº 14-varios. Echevarría Urtiaga Asens	1.581	nº 32-1º. Berganzo Rodríguez Evari	450
nº 18-todos. Elorza Bravo Eulogia	2.929	nº 32-varios. Aranda Gallego Francisco	520
<u>Cardenal Aguirre</u>		nº 32-bajo. Hidalgo Zaragoza Esperan	433
nº 1-8º-A. Cañada Saura Javier	33.433	nº 32-3º. Sancho Olalde Angel	329
<u>Muro del Carmen</u>		nº 33-3º. Garitagoitia Arruntain J.	387
nº 4-todos. Fernández Varona Carmen,	10.634	nº 33-2º. Ruiz Zorzano Josefa.	644
<u>Carnicerías</u>		nº 35-varios. Barrón González Marcos y	320
nº 6-bajo-1. Sáenz Díez Antonio, Hnos.	2.463	nº 35-1º. Torrecilla Benitez Manuel	453
nº 9 -5º. Campe Miguel Valeriano.	166	nº 36-5º. Vidal Gili Josefa	157
nº 18-3º-dcha. P.Palomar Tobía Julia.	95	nº 37-todos. Iñiguez Barrio Pedro-C	4.987
nº 18-1º-dcha. Jiménez Jiménez D. Jesús.	518	<u>Calle del Horno</u>	
nº 19-2º. Esteban Abalos Clotilde.	1.233	nº 16-2º-dcha. Armas Ureta Justo.	4.483
<u>Calle del Cristo</u>		nº 16-1º-dcha. Gómez Campo Manuel	4.482
nº 4-varios. Bañares Arnedillo Merced	4.590	<u>Calle Hospital Viejo</u>	
nº 11-todos. Martínez Domínguez Narciso.	5.349	nº 2-todos. Rosáenz Rosáenz Felipe	3.674
nº 14-1º-dcha. Iñiguez Salvo Jorge.	938	nº 4-bajo. Martínez Arbeo Eusebio	187
nº 14-3º. Santolaya Orío Julio.	938	nº 7-3º-dcha. Fernández Velasco Vicente	280
<u>Francisco Martínez Zaporta</u>		nº 7-4º-centro.Sáenz Sádaba Félix	280
nº 10-4º. Berra Lerchundi Marta.	269	nº 10-todos. Sáinz López Cristina	1.398
nº 14-3º. Aranguren Pastor Ramón y	781	nº 12-varios. Martínez Francia Juan-M	1.304
<u>Calle de Portales</u>		nº 12-varios. Pérez Herreros Matías	434
nº 10-3º. Martínez Iribarria Asunción	3.745	<u>Calle Juan Lobo</u>	
nº 11-4º. Calonge García Natividad.	2.304	nº 1-3º-dcha. Apellaniz García Avelino	919
<u>Plaza del Mercado</u>		nº 1-3º-izda. Muñoz Heredia Angela	494
nº 6-1º. García Bengoa Gila	1.316	nº 5-todos. H. Tejada G.Gregorio Jo y	1.770
nº 9-4º-dcha. Santos Merino Cecilio	865	nº 9-todos. Martínez Pablo Natividad	4.784
nº 14-todos. Martínez Rico Gregoria	5.164	nº 14-4º. Fernández Ibañez Marcelino	351
nº 15-todos. Romero Díaz Jacinta	8.656	<u>Calle Laurel</u>	
nº 19-bajo. Fernández Martínez Urs. y	2.102	nº 8-3º-izda. Martínez Martínez José M.	391
nº 22-4º. Carasa Rodríguez Ignacio	269	nº 14-1º. Legaz Heras Julio	1.032
nº 22-2º-izda. Parra Parra Manuel y 1	1.348	nº 18-todos. Monasterio García Pet. y 1	12.702
nº 23-todos. Rubio Carro M.Celia	5.607	nº 22-bajo-izd.Domínguez Jiménez Eleute	2.244
<u>Calle Herrerías</u>		nº 22-3º-izda. Esparza Aramendía Antonio	1.123
nº 4-4º-dcha. Gil Cenzano Teodoro.	241	nº 22-2º-dcha. Espinosa Hidalgo Jose-L.	1.683

<u>Relación de contribuyentes</u>		<u>Pesetas</u>	<u>Relación de contribuyentes</u>		<u>Pesetas</u>
<u>Travesía de Laurel</u>			<u>Mercaderes</u>		
nº 1-2º.	Roronda Pinillos Isidoro	505	nº 13-todos.	Ramírez Martínez Félix	1.506
nº 5-bajo-int.	Escribano Ausejo Ricardo	358	nº 14-3º.	Rubio Palacios Silverio	571
nº 9-bajo.	Peciña Peciña Francisco	905	nº 14-bajo-1.	Jiménez Jiménez José	428
nº 11-1º.	García Medrano José	574	<u>Calle de la Merced</u>		
nº 13-todos	Santamaría Hervías Angel	4.047	nº 2-todos.	Sáenz Sáenz Rosario y 3	4.702
<u>Marqués de San Nicolás</u>			<u>Avenida de Navarra</u>		
nº 9-2º.	Blanco Pérez Agustín	880	nº 2-1º-dcha.	García García Pilar	24.400
nº 9-4º.	Nalda Lumbreras Carmen	352	nº 15-4º.	Planas Bellostas Pedro	533
nº 10-todos	Malo Mayayo Julia	2.088	nº 15-1º.	Martínez Mira Teodoro	889
nº 15-4º.	Olano López María	330	nº 15-bajo.	Nieto Vélez Isabel y 8	355
nº 17-2º.	Esnaniaga Otaolaurmendi A	530	nº 16-Ent.Ida.	Martínez Martínez José	1.729
nº 17-4º.	Ruiz Loza Rafael	291	nº 18-1º-dcha.	Cabeza Sausin Pelisa y 4	2.049
nº 20-2º-3.	Asunción Álvaro Ramón y 3	506	nº 22-4º-dcha.	Santolaya León Francisco	796
nº 20-2º-2.	Jiménez Jiménez José	506	nº 23-todos.	Hernández Rigo Milagros	11.918
nº 20-1º-izda.	Laya Rodríguez Justa y 1	532	<u>Calle Norte</u>		
nº 21-1º.	Tendero Cadarso Jesusa	391	nº 11-1º-dcha.	Pradas Garrido Roberto	1.748
nº 24-4º.	Román Blasco José María	302	nº 26-entr.dcha.	R.Ocenda Gil Julio	2.377
nº 32-varios.	Ezuarriaga Otalarruchi A.	1.321	nº 28-1º-izda.	Val Fernández Ana Litici	2.058
nº 34-4º.	Francia Ruiz Pedro	377	nº 44-5º-dcha.	Crespo Martínez Valentín	804
nº 34-1º.	Santibañez Vidaurreta Ju	377	nº 46-1º.	Victoriano Goyenechea Pi	3.209
nº 40-1º-3.	Venturini Ruanes Ciprian	411	nº 50-2º-centro.	Herrero G.Vinuesa Carmen	2.561
nº 46º2º-7.	Salido González Francisc	549	nº 50-1º-dcha.	Ortiz Clemente José-M.	2.881
nº 49-todos.	Ramírez Miguel Rosa y 4	2.079	<u>Calle Ollerías</u>		
nº 53-todos.	Santos Remírez María	1.458	nº 9-todos.	Barrón Gil Natividad.	2.782
nº 56-3º.	Nalda Ojeda Gregorio	510	nº 11-varios.	Urbina Chavarri Vidal	849
nº 60-2º-izda.	Aguinaga Ugalde Lorenzo	487	nº 13-1º.	Elvira Viguera Natividad.	775
nº 60-varios.	Osorio Ruiz M.Nieves y 9	2.144	nº 13-resto.	Sampedro Adán Alejandro.	1.319
nº 62-todos.	Castillo Escudero Daniel	12.225	<u>Travesía Ollerías</u>		
nº 73-1º.	García Chivite Jesús	807	nº 2-2º.	Alonso Carbajo Avelino.	637
nº 73-4º.	Rincón Ramos Carmen y 2	448	nº 2-1º.	Pinillos Santolaya Teof.	661
nº 75-1º.	Cenarruzabeitia Iriondo	732	nº 2-4º.	Comunidad de Propietarios	24
nº 79-5º.	Jiménez Jiménez Jose-M.	283	nº 4-todos.	Treviño Sáenz Rufino.	1.294
nº 79-1º.	Rico García M-Nely, y 3	816	<u>Once de Junio</u>		
nº 80-3º.	Espinosa M.Dolores.	408	nº 1-3º-dcha.	Fernández Alonso Luis-An	6.360
nº 81-2º.	Jiménez Pérez Faustino, y	955	<u>Travesía de Palacio</u>		
nº 86-1º.	Ormeño Rodríguez Ilumina	1.632	nº 2-1º-izda.	Sáinz Ruiz Beatriz y 1	303
nº 92-2º-dcha.	López Samaniego-Urizar J	640	nº 2-bajo-dcha.	Gutierrez Martínez José	826
nº 103-1º-dcha.	Modrego Sáenz Santiago	967	nº 2-3º-dcha.	Tobalina Junquera Seg. y	165
nº 104-1º-izda.	Benito Morales Paulino	616	nº 6-varios.	García Abadía Josefa y 1	3.579
nº 104-3º-izda.	Sanz Basterra Leo. oldo	616	nº 9-todos.	Bisbal Aguilera Guillermo	1.199
nº 104-2º.	Ochagavía Caro Miguel y 2	699	<u>Calle del Puente</u>		
nº 104-1º-dcha.	Hernando Canbara Bernad	616	nº 2-todos.	Torrealba Blanco Sabina	5.724
nº 108-todos.	Jorcano Bautida María y 3	6.704	nº 3-todos.	Velilla Amezcua Sabi y	3.089
nº 118-3º-12.	García Sáenz María	843	nº 6-3º-dcha.	Coca Muñoz Valeriano	717
nº 120-5º.	Sánchez Castillo Carlos	118	nº 6-3º-izda.	Ramos Galilea Aurea	717
nº 130-2º.	González Pérez María	574	nº 6-2º-dcha.	Jiménez Jiménez Jesús	512
nº 136-4º.	Karín María Esther	2.308	nº 6-4º.	González Viguera Teodoro	308
nº 136-3º-izda.	Marín Marín Progreso	1.334	nº 7-todos.	Castellanos Ooto Lucia y	5.717
nº 136-2º-centro	Rodríguez Martínez Santo	888	nº 8-2º-dcha.	Corcuera S.Urturi Petra	1.273
nº 142-3º.	Bonilla Gómez José y 1	975	nº 8-1º-dcha.	Rueda Neila Petra	335
nº 142-1º.	Gómez Huici Felisa	1.067	nº 8-2º-izda.	Sáiz González Petra y 3	335
nº 142-varios.	Gómez Huici Juana	2.598	nº 8-1º-izda.	Arazuri Merino Mauro	1.205
<u>Marqués de Vallejo</u>			nº 13-3º-izda.	García Andollo Catali y 6	1.348
nº 11-varios.	Angar, S.A.	9.895	nº 15-varios.	Tecedor Pérez Antonio y 2	1.832
			nº 15-4º.	Gutierrez Marín Gonzalo	513

<u>Relación de contribuyentes</u>		<u>Pesetas</u>	<u>Relación de contribuyentes</u>		<u>Pesetas</u>
<u>Rodríguez Paterna</u>					
nº 6-2º-dcha.	Robles Robles Floripes	771	nº 3-1º.	Ramírez Cárdenas Bruna	1.230
nº 8-2º-2.	Moreno Fermádez Antilde	323	<u>San Juan</u>		
nº 8-2º-1.	Velilla Bernádez Juliana Her.	404	nº 28-1º-centro.	Martínez Martínez Tomasa	1.081
nº 8-2º-4.	Tre Apellaniz Damiana	242	<u>Travesía San Juan</u>		
nº 13-3º.	Mena Nájera Julián	970	nº 1-todos.	Echaurre Pérez Julián y O	14.563
nº 13-1º	Ayarza Ayarza Juliana y 1	898	nº 6-todos.	Ayarza Tonzón Julio y 2	2.725
nº 13-4º	García Muñoz Gloria	853	<u>San Roque</u>		
nº 16-todos.	Bueno Díez Rufino y 1	3.181	nº 1-bajo.	Iglesias González Fco-J.	659
nº 18-1º-izda.	Sáenz-L. García José-I. y 1	555	nº 1-2º-izda.	Valderrama Valtierra Ege.	343
nº 18-1º-2E	Torrecilla Alonso Julio	970	nº 3-1º-dcha.	Galiana López Andrés	366
nº 28-todos.	Rodríguez Labarra Manu.y	2.432	nº 7-bajo.izda.	Hernández Blanco Ange. y 4	615
<u>Ruavieja</u>					
nº 5-todos.	Rodríguez Rodrigo Torcuá.	3.487	nº 10-3º.	Fernández Carrillo Anast.	450
nº 6-todos	Arnedo Zurbano Rosario.	1.693	nº 10-2º.	Fernández Carrillo Flore	450
nº 8-todos.	Lafuente Mendizabal Domi	1.590	nº 10-bajo.	Marín Aguado Teodoro	360
nº 12-todos.	Lafuente Mendizabal Domi	1.414	nº 16-todos.	Rodríguez Torralba Teodo	1.686
nº 14-1º-izda.	Arnedo Zurbano Rosario	797	<u>Santiago</u>		
nº 63-todos.	Rosáenz Rosáenz Felipe	17.863	nº 1-varios	Vázquez Valle Agustín	406
<u>Calle Sagasta</u>					
nº 6-4º.	Ortigosa Domínguez Flore	1.214	nº 3-todos.	Comunidad de Propietarios	12.183
nº 9-4º-izda.	Arbea Verano Marina	1.811	nº 5-3º-1.	Baranda Romáez Julio	444
nº 12-3º-izda.	Genzano Orive Félix	3.384	nº 5-3º-3.	Gómez S.Martín Ant y 1	741
nº 12-4º-dcha.	Peciña Peciña Josefina	2.256	nº 5-2º-izda.	Lacalle Valpeán Manuel	1.629
nº 25-1º-izda.	Alcalde Urquiza Valentín	744	nº 5-3º-4.	Valgón Bartolomé Dorot	1.629
nº 25-varios.	García-V. Muñoz M.Luisa	1.026	nº 6-todos.	Arndez Irundieta E-J. y	4.920
nº 31-entr.dcha.	Cabezón Granada Juan-Jo	755	nº 8-4º	Jiménez Jiménez Pedro	519
<u>San Agustín</u>					
nº 6-3º.	Díez Zabala Elena	595	nº 10-resto.	Lorenzo Viguera Jesús	3.346
nº 6-4º.	Sánchez García Manuel	406	<u>Avda. de Viana</u>		
nº 6-1º.	Sánchez Garea Manuel	675	nº 2-todos.	Martínez Rodríguez Ramos	4.456
nº 10-4º-dcha.	Sáenz Blanco María	826	<u>Yerros</u>		
nº 25-varios.	Ortega Rodríguez Santi. y	1.211	nº 1-todos.	Cantamaría Zabala Pilar	4.559
nº 29-1º-izda.	San Martín Mateo Félix	575	nº 9 -todos.	Moreno Argón Aurora	5.168
nº 31-1º-dcha.	Foronda Azcárate Pilar y	748	nº 11-1º.	Pérez Gómez Eugenio	464
nº 31-4º-izda.	Gutiérrez Moreno Alejand	627	nº 11-4º.	Sáenz Eunilla Serafín	186
nº 33-bajo.	Ramírez Cerrolaza Martín	1.080	nº 11-bajo.	Cantamaría Eocandío Teod	557
<u>San Bartolomé</u>					
nº 7-todos.	Roitegui Osáriz Eugenia	6.398	Logroño, 26 de febrero de 1986.— El Alcalde.		
nº 11-todos.	Arana Acedo Anastasio	2.444	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE		
<u>San Gil</u>					
nº 1-todos.	Santurde Orive Brigida y	1.608	<i>Exposición pública del padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación</i> III.C.167		
nº 2-1º-dcha.	Arina Arina Pilar	1.003	Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al año 1986, queda expuesta al público para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra el mismo. Navarrete, 25 de febrero de 1986.— El Alcalde.		

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.268

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Adopción de Medidas Provisionales de Divorcio, con el nº 85-86, a instancia de Mª Rita Gutiérrez Moreno, contra D. Guillermo Nájera Soler, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar al demandado D. Guillermo Nájera Soler, a una comparecencia que tendrá lugar el día 7 de marzo a las 11 horas de la mañana, ante este Juzgado, bajo apercibimientos de que si no lo hace

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 19 de febrero de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.269

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el nº 85-86 a instancia de Mª Rita Gutiérrez Moreno, representada por el Procurador Sr. García A., contra D. Guillermo Nájera Soler, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. Guillermo Nájera Soler para que en el término de 20 días comparezca en los autos y conteste

la demanda bajo los apercibimientos legales de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 19 de febrero de 1986.— El Secretario.

Sentencia

IV.270

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en los autos de Arrendamientos Urbanos n° 338/85, a instancia de D. Rafael Ortiz Ruiz contra D. Vicente Ugarte Alesón, Herederos innominados y desconocidos de D.ª M.ª Josefa Moraga García Baquero, y otros, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, digo encabezamiento y parte dispositiva o fallo, es del tenor literal siguiente:

“Logroño, a 25 de febrero de 1986. Vistos por mi, Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Arrendamientos Urbanos sobre acción de retorno, impugnación de renta y por no reunir el local las condiciones mínimas, cuantía 15.600 Ptas., seguido con el n° 388/85, entrapartes de la una y como demandante D. Rafael Ortiz Ruiz, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Logroño, c/ Vara de Rey, n° 59-8°, representado por el Procurador de los Tribunales, D. José Toledo Sobrón y defendido por el Letrado D. Antonio Tejada, y como demandados D. Vicente Ugarte Alesón, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Logroño, c/ Jorge Vigón, n° 7-7°, D. Ernesto Fernández Malada, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, c/ Ciriaco Garrido, n° 2-5°, representados por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado D. Francisco José Alfredo Nalda Ubago y contra los Herederos innominados y desconocidos de D.ª M.ª Josefa Moraga García Baquero, en rebeldía y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Toledo en nombre y representación de D. Rafael Ortiz Ruiz, contra D. Vicente Ugarte Alesón, y D. Erenes Fernández Malada, representados por el Procurador Sr. Toledo, digo Salazar, y Herederos Innominados y desconocidos de D.ª M.ª Josefa Moraga García Baquero, debo declarar y declaro el derecho de retorno del actor referido, digo sobre el local referido en el punto 2° y 3° del suplico de la demanda y en hecho 9° de la misma, y en su virtud condeno, a D. Ernesto Fernández Malada que haga entrega inmediata al actor del referido local y debo declarar y declaro como renta legalmente exigible en el arrendamiento, una vez entregado el local, la cantidad de mil trescientas pesetas (1.300 Ptas.) y debo absolver y absuelvo al resto de los demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda por estimación de las excepciones planteadas. No se hace pronunciamiento sobre costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Eladio Galán Cáceres.— Rubricado.”

Y para que conste, surta sus efectos, y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, Herederos innominados y desconocidos de D.ª M.ª Josefa Moraga García Baquero, expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de marzo de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.273

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en las Diligencias Preparatorias de Ejecución n° 544/85, seguido en este Juzgado a instancias de Sociedad Mercantil “Textiber, S.A.” contra “Formas Sociedad Cooperativa Limitada” se ha dictado en el día de la fecha providencia, acordando citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de marzo, a las 10 horas de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio confiese que son suyas las firmas y rúbricas puestas al dorso de las cambiales, en el lugar indicado para su aval y certeza a deuda.

Dado en Logroño, a 26 de febrero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA*Edicto*

IV.271

D.ª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia en funciones de esta Ciudad de Calahorra y su partido.

HACE SABER: Que en providencia del día de la fecha, dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos n° 128/85, promovido por la Mercantil “Hijos de Justo A. Aguirre, S.A.” con domicilio en esta Ciudad y que se sigue en este Juzgado; se ha señalado para la Junta General de Acreedores el próximo día 5 de mayo a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; lo que se hace público para general conocimiento y citación de cuantos acreedores no puedan ser citados personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, previniéndoles que podrán concurrir a la Junta personalmente, o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Calahorra, a 24 de febrero de 1986.— El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.272

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de Cognición n° 11/86, a instancia de la Comunidad de Propietarios “Nueva Ciudad, Bloque II” de Logroño, representada por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, contra Don Cruz Mateo Fraj, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar, como se verifica por la presente, al referido demandado, para que en el término improrrogable de 6 días hábiles, comparezca en autos, personándose en forma, con objeto de darle traslado de la demanda, apercibiéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado Don Cruz Mateo Fraj, libro el presente en Logroño, a 25 de febrero de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.274

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 744/84 sobre daños tráfico se cita a Antonio Fernández Jiménez, cuya última residencia era en Logroño, c/ Marqués de San Nicolás, n° 33-2° y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 25 de febrero de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.275

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 785/84 sobre lesiones agresión, se cita a Félix Hervás Castillo, cuya última residencia era en Logroño, c/ San Agustín, n° 31-1° derecha, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 25 de febrero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA*Cédula de citación*

IV.276

En el Juicio de Faltas seguido ante este Juzgado con el número 219/85, sobre lesiones y daños en tráfico, ocurridos los hechos el día 26 de mayo de 1985, en el que aparece como implicado Andrés Martínez Altimasveres, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio de la presente a Andrés Martínez Altimasveres, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Calahorra, el día 17 de abril y hora de las 12,15, a la celebración del oportuno Juicio de Faltas, a cuyo efecto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Martínez Altimasveres y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra, a 27 de febrero de 1986.— La Secretaria.

Sentencia

IV.277

Doña María Nieves Torres Bernal, Secretaria del Juzgado de Distrito de Calahorra,

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas n° 125/1985, seguido por lesiones y daños en tráfico, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

“En Calahorra, a 2 de noviembre de 1985. Vistos por D. Jesús Gil Madorrán, Juez Sustituto del Juzgado de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 125/85, en el que han sido parte además del Ministerio Fiscal, Angel José Zalaya Litago, mayor de edad, conductor y vecino de Zaragoza, y Pedro José Morales Morales, mayor de edad, camarero y de la misma vecindad, FALLO: Que debo declarar y declaro la absolución de Angel José Zalaya Litago de toda responsabilidad penal, por los hechos probados que se han declarado en esta sentencia, haciendo expresa reserva de las acciones civiles a favor de Pedro José Morales Morales, y declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Jesús Gil Madorrán. Rubricado. Sello del Juzgado de Distrito de Calahorra.”

Y para que conste y sirva de notificación a D. Pedro José Morales Morales, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente en Calahorra, a 27 de febrero de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.278

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 330/85, sobre falta contra R.E.N.F.E., se cita a José Carrasco Vázquez, nacido en Alosno (Huelva), el 20-8-60, hijo de

Fernando y Manuela, soltero, empleado limpieza, con D.N.I. nº 75.533.098, con último domicilio en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos. Apercibiéndole que en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 27 de febrero de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de carreteras de La Rioja**

Subasta 1/86 de diverso material de desguace V.A.145

A las 12 horas del día 18 de abril de 1986, se celebrará en la Demarcación de Carreteras de La Rioja, calle Once de Junio, nº 11-2º, Logroño, la subasta de enajenación del siguiente material:

— Chatarra procedente del desguace de maquinaria y señalización.

Las proposiciones se admitirán hasta las 11 horas del día 17 de abril, en el Registro de la citada Demarcación de Carreteras.

El material podrá examinarse durante los días hábiles, de 9 a 13 horas en el Parque Provincial de Maquinaria de Obras Públicas, sito en el Polígono Prado Viejo, carretera de circunvalación Sur s/n, Logroño.

Las normas, pliego de condiciones, características de material y su valoración, están expuestos en la Demarcación de Carreteras de La Rioja, y lugar donde se hallan los lotes a subastar.

Logroño, 28 de febrero de 1986.— El Presidente de la Junta Administradora, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION**

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Licitación para la contratación de Transportes intraprovinciales para el año 1986 V.A.144

El Pliego de Condiciones, se encuentra a disposición de los Transportistas interesados en este concurso expuesto en el Tablón de anuncios de las oficinas de este Organismo, calle Victor Pradera, nº 3-1º, de esta ciudad.

Las proposiciones económicas se presentarán en mano, en sobre cerrado, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante las horas de oficina.

Logroño, 26 de febrero de 1986.— La Jefe Provincial.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Solicitud de licencia para la apertura de un bar V.B.92

Por parte de D. Cipriano Sáez de la Calle, se ha solicitado licencia para la apertura de un bar de 3ª categoría, en la calle del Arco de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ortigosa, a 27 de febrero de 1986.— El Alcalde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 27 de febrero de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalación de una industria champiñonera V.B.91

Por D. Teófilo Caro Mangado, como Administrador único de la Sociedad "Hermanos Caro Mangado, S.A.", se ha solicitado licencia para la instalación de una industria agraria de envasado y comercialización de champiñón y setas en fresco, con emplazamiento en Travesía de calle Vadillos, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 27 de febrero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de legalización de una industria agraria de transformación V.B.90

Por D.ª Pilar Marrodán Navas, se ha solicitado licencia para legalización de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en calle Tejeras, nº 1.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de libretas y de bonos de imposición a plazo fijo V.C.7

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-40.247.287-3 de Nájera; 90-65.013.623-8 de El Villar de Arnedo; 90-70.279.930-6 y 90-81.293.580-8 ambas de Logroño;

así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 06-063.803 de Alesanco; 85-91.678 y 85-91.694 de Logroño, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Imposición a Plazo y Libretas de Ahorro en favor de sus titulares.

Logroño, 28 de febrero de 1986.— El Subdirector Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.